



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Por acuerdo del Pleno de fecha 8 de octubre se aprobó modificar la plantilla y anexo de personal del presupuesto 2015 en los siguientes términos:

A) Funcionarios de carrera. –

Denominación plaza: Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Las Hormazas.

N.º de plazas: 1.

Grupo: A1.

Nivel: 26.

Escala: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial, el acuerdo se eleva a definitivo por no haberse presentado alegaciones al mismo.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 3 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González